



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1985

Expte. N° 16.049/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la /  
Bioq. Marta Beatríz KATZ de KOSS y teniendo en cuenta la conformidad del Consejo  
de Investigación, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

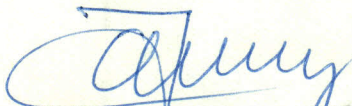
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Bioq. Marta Beatríz KATZ  
de KOSS, auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de trabajos  
prácticos con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del  
1° de Setiembre en curso y por el término de tres (3) meses, por motivos particu-  
lares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15,  
inciso c), de la resolución rectoral N° 343-85, referida al régimen de licencias  
y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su  
toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 744-85